

**SERVICIOS QUE LA
FEDERACION EMPRESARIAL
TOLEDANA PRESTA A SUS
ASOCIADOS**

HORARIO DE OFICINAS

Cuesta del Alcazar, 6.- 45001 TOLEDO
Teléfonos: 228709 y 228710
Número de **TELEX**: 48479 FDTO E
De lunes a viernes: de 9 a 2 y de 4 a 10
Sábados de 9 a 1,30
ASESORIAS: Diario de lunes a viernes
LABORAL: 5,30 a 8,30
FISCAL: 4,30 a 7,30
FINANCIERA: De 9 a 2 y de 4 a 7

ASESORIA JURIDICO-LABORAL

Contratos de Trabajo (Formación, Prácticas, etc.). Convenios Colectivos, Conflictos y Expedientes de Crisis. Asistencia IMAC. Defensa en Magistratura. Consultorio Laboral.

ASESORIA ECONOMICO-FISCAL

Asesoramiento y Declaraciones Fiscales. Impuesto sobre la Renta, Estimación Objetiva Singular, Estimación Directa, Deduciones. Impuesto sobre Sociedades, Tráfico de Empresas, Lujo y Especiales. Licencias Fiscales. Comunidad de Bienes, I.V.A., etc.

ASESORIA FINANCIERA

Análisis de las Inversiones. Obtención de Recursos Financieros. Colocación de Capitales. Créditos y Subvenciones.

FORMACION

Organización y Coordinación de Cursos y Seminarios de Formación Empresarial. Charlas-Coloquios.

GABINETE DE PRENSA

Ayuda y Asesoramiento Informativo. Ruedas de prensa. Confección Dossiers. etc.

ASESORIA INFORMATICA

Puesta en marcha de aplicaciones informáticas.

PRESENCIA ACTIVA ANTE:

La Administración Central y Local.
Centrales Sindicales.
Opinión Pública.
Otras Organizaciones Empresariales.
Banca e Instituciones Financieras.

ASESORIA JURIDICO-LABORAL

EN TORRIJOS

Lunes, miércoles y viernes de 5,30 a 7,30
Dirección: Avd. del Generalísimo, 32
Teléfono: 76.26.58

INFORMACION DE LONJAS Y

MERCADOS AGROPECUARIOS

Martes de 11 a 14 horas en el
Salón de Actos.

INDICE DE DISPOSICIONES DE BOLETINES

B.O.E. 1-7-86.-Elecciones Sindicales.
Real Decreto 1311 de 13 de junio sobre normas para la celebración de elecciones a los órganos de representación de los trabajadores en la empresa.

B.O.E. 1-7-86.-Productores de cereales.
Orden de 30 de junio sobre exención de la tasa de corresponsabilidad a los pequeños productores de cereales

B.O.E. 2-7-86.-Recaudación ejecutiva - Hacienda Pública.
Real Decreto 1327 de 13 de junio sobre recaudación ejecutiva de los derechos económicos de la Hacienda Pública.

B.O.E. 2-7-86.-Fondo de Promoción de Empleo.
Orden de 19 de junio por la que se regula el registro especial de Fondos de Promoción del Empleo y la inspección y control de los mismos por el INEM.

B.O.E. 2-7-86.- Seguridad Social.-Recaudación ejecutiva.
Real Decreto 1328 de 9 de mayo sobre organización de la recaudación en vía ejecutiva en el ámbito de la Seguridad Social.

B.O.E. 2-7-86.- Cereales.Tasa de corresponsabilidad.
Resolución de 30 de junio por la que se complementa la de 30 de mayo sobre declaración de existencias de cereales a efectos de exoneración de la tasa de corresponsabilidad.

B.O.E. 5-7-86.- Impuestos Especiales
Orden de 25 de junio por la que se establece el procedimiento a seguir para la devolución del importe de las cuotas de Impuestos Especiales correspondientes a los bienes exportados.

B.O.E. 5-7-86.- Viñedos.
Orden de 27 de mayo por la que se regula la aplicación en España de lo dispuesto en el Reglamento nº 458/1980 relativo a la reestructuración del viñedo en el marco de operaciones colectivas.

B.O.E. 14-7-86.- Centrales lecheras.
Corrección errores de Orden 12 junio sobre concesión de un crédito a las centrales lecheras.

B.O.E. 15-7-86.-Impuesto Renta Personas Físicas.
Orden de 7 de julio sobre revisión de las cuantías de las dietas y gastos de viaje en IRPF.